

JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
Medellín, veintiséis (26) de noviembre de dos mil catorce (2014)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 33 33 022 2013 01557 00
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	MARIA BERENICE VELASQUEZ OSORIO
DEMANDADO:	NACIÓN- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y OTROS
ASUNTO:	Inadmite demanda

SE INADMITE la demanda de la referencia de conformidad con lo previsto en el artículo 170 de la Ley 1437 de 2011 CPACA, para que la parte demandante, en un **término de diez (10) días, siguientes a la notificación de esta providencia, SO PENA DE RECHAZO**, subsane los defectos simplemente formales que seguidamente se señalan:

Teniendo en cuenta que en la demanda se enuncia como demandante la menor MARIA ALEJANDRA TORRES ESPINOSA otorgando el poder para su representación el señor MAURICIO ABEL VELASQUEZ OSORIO, deberá allegarse el registro civil de la misma a fin de acreditarse dicha representación legal del señor VELASQUEZ OSORIO respecto de la menor mencionada o en su efecto otorgarse el mandato por quien ostente la citada representación.

Asimismo el señor MARCO NAEL VELASQUEZ MONTOYA otorga poder en el presente proceso en calidad de nieto del señor Jorge Velásquez, arrimándose únicamente su registro civil de nacimiento, siendo necesario además allegar el registro civil de nacimiento del señor MARCO ANTONIO VELÁSQUEZ OSORIO a fin de acreditar la calidad del vínculo en el cual demanda.

Por último se servirá señalar específicamente en el presente medio de control cuales fueron en concreto las acciones u omisiones y aclarar el daño antijurídico endilgado a la **NACIÓN- PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA** por los demandantes.

NOTIFÍQUESE

GERARDO HERNÁNDEZ QUINTERO
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.
Medellín, **27 DE NOVIEMBRE DE 2014**, Fijado a las 8:00 A.M.

ANGELICA OSPINA CARDONA
Secretaria